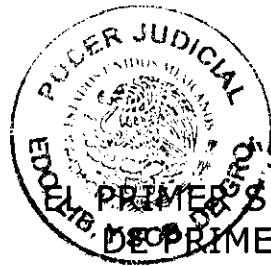


Acapulco de Juárez, Gro., a 03 de Marzo de 2026.

EDICTO

C. Ricardo Suastegui Zambrano.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto de esta fecha dictado en la causa penal **07/2025-I (antes 016/2020-I)**, instruida a **Josué Méndez Orozco**, como probable responsable del delito de **Secuestro Agravado**, cometido en agravio de las víctimas de identidad reservadas con iniciales **I.E.C.B, A.U.B y B.M.D.R**, mediante el presente le notifico que debera presentarse ante este juzgado sito en Calle Doctor Sergio García Ramírez, sin número, Colonia Las Cruces, código postal 39700, de la Ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, en punto de las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS**, para una audiencia de careos procesales que le resultan con el procesado **Josué Méndez Orozco**.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE GUERRERO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TABARES
PRIMERA SECRETARIA

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TABARES.

LIC. JUAN DE DIOS ABARCA SERRANO.